LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 27 de marzo de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 800.000 TOTAL: \$ 800.000

Armenia Quindío, 04 de mayo de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023) RADICADO: 630014003006-2023-00036-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

(Estado Nro.068 del 05 de mayo de 2023)

МЈММ

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74db8948ebee5fab8dbdd07e33c238eacb08c703e2213d561338efa73e7566f4**Documento generado en 04/05/2023 09:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica